

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales núm. 332/2016 y se emplaza a posibles terceros interesados.*

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, dentro del procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales núm. 332/2016, promovido a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la Resolución de 12 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116, 117 y 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 25 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales

#### R E S U E L V O

Primero. La remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el procedimiento especial para la Protección de Derechos Fundamentales núm. 332/2016, del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de agosto de 2016.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.